



## 5.1 Retribuciones y dietas del Patronato

Según el Art. 13.3 de los estatutos de la FPCT los patronos ejercerán su cargo gratuitamente, por lo que su retribución desde la constitución de la Fundación hasta la actualidad ha sido de 0,00 euros.

*Información actualizada a 6 de junio de 2019*